

PARANA,

15 AGO 2012

VISTO:

El Decreto 876/12 MCyC mediante el cual se creó el Centro Experimental de Industrias Culturales Entrerrianas, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación (CEICER), y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Centro tiene por finalidad crear, producir y distribuir eventos, bienes, productos y servicios culturales;

Que por otra parte, se encarga de fomentar emprendimientos culturales independientes y cogestionar proyectos mixtos pasibles de penetrar el competitivo mercado de consumos culturales y ayudar al desarrollo con acciones de capacitación y asistencia técnica;

Que asimismo, brinda apoyo institucional y desarrolla acciones tendientes a promover el desarrollo de la industria cultural entrerriana y las actividades afines;

Que también promociona la oferta de bienes culturales en ferias internacionales de negocios, rondas comerciales, misiones inversas y facilita entre los diferentes sectores gubernamentales, organizaciones afines y sectores privados, la colaboración en la planificación e implementación de estrategias de agregado de valor en las cadenas productivas de la Industrias Culturales Entrerrianas;

Que en ese orden de ideas, dentro de las instituciones dependientes del CEICER es necesario crear la Coordinación de Relaciones Institucionales que tendrá por misión trabajar en el fortalecimiento de las relaciones institucionales entre el Centro Experimental de Industrias Culturales de Entre Ríos y organizaciones de la sociedad civil, gobiernos provinciales, gobiernos municipales y gobierno nacional de la República Argentina;

Que, por lo demás, articulará como nexo para fortalecer las relaciones entre el citado organismo provincial y los diferentes gobiernos del Mercosur y la UNASUR;



Que, consecuentemente, este Poder Ejecutivo considera pertinente designar Coordinador de Relaciones Institucionales del CEICER al Licenciado en Administración de Empresas Ricardo Fabián BARREIRO, DNI 13.164.214, domiciliado en Comodoro Pi 144, Calafate, Santa Cruz;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Coordinador de Relaciones Institucionales del Centro Experimental de Industrias Culturales Entrerrianas (CEICER) al Licenciado Ricardo Fabián Barreiro, DNI 13.164.214, domiciliado en Comodoro Pi 144, Calafate, Santa Cruz, con dependencia directa del Titular del CEICER.

ARTICULO 2°: Dispónese que el Licenciado Barreiro desempeñará el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales del CEICER en que se lo designa en el artículo precedente, con carácter ad honorem.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y COMUNICACION.-



ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado por:

URRIBARRI
BAEZ